



ANUNCIO de 19 de marzo de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Caminos de la zona de concentración parcelaria de Oliva de Plasencia". Expte.: 1733OB1FR639. (2018080621)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1733OB1FR639.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Caminos de la zona de concentración parcelaria de Oliva de Plasencia.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de septiembre de 2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 1.020.384,40 € (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 4: Inversión en activos físicos, Submedida 4.3: Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Actuación 4.3.3: Actuaciones en zonas de concentración parcelaria, Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 5 de marzo de 2018.
- b) Contratista: Cubillana, SL.
- c) Importe de adjudicación: 692.876,58 € (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización: 15 de marzo de 2018.

Mérida, 19 de marzo de 2018. El Secretario General, PD Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ACUERDO de 15 de marzo de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura. (2018AC0011)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura", esta Dirección General de Administración Local,

ACUERDA :

Primero. La apertura de un período de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto y presentar las alegaciones o sugerencias que estime convenientes.

Segundo. El expediente podrá ser examinado en las dependencias administrativas de la Dirección General de Administración Local, ubicadas en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenium, Módulo II, 2.ª planta, de Mérida (Badajoz). Asimismo, señalar que esta información también está disponible en la página web siguiente:

<https://ciudadano.juntaex.es/web/administracion-local/novedades>

Contra este acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso administrativo, aunque los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas para oponerse al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Mérida, 15 de marzo de 2018. La Directora General de Administración Local, NIEVES ESTEBAN PAZ.